

Actualización legal

COP 21 – Paris, un nuevo orden climático

Diciembre de 2015 Ambiental

La conferencia de París sobre el cambio climático finalmente arrojó un resultado. Los 195 países reunidos en esa ciudad aprobaron el sábado 12 un acuerdo final que se espera podrá entrar en vigor a comienzos de 2016. **¿Pero qué es lo más importante de dicho acuerdo?**

- Es el primer acuerdo en el que tanto naciones desarrolladas como países en desarrollo se comprometen a gestionar la transición hacia una economía baja en carbono.
- Los países se comprometen a fijar, cada cinco años, sus objetivos nacionales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero. 186 de los 195 países participantes en la cumbre ya lo han hecho. Colombia es uno de ellos.
- El texto establece que los países desarrollados seguirán apoyando financieramente a los países en vías de desarrollo, para ayudarles a reducir sus emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático, aunque no hace mención a montos específicos.
- Finalmente y aunque no se incluyeron sanciones para los países que incumplan con sus compromisos, sí les compromete a informar sobre sus emisiones y sus esfuerzos para reducirlas, a manera de incentivo para que cumplan.

¿Cómo impacta en la Región Latinoamericana, el Acuerdo de París?

- Muchos críticos afirman que no es suficiente. Pero algunos países de América Latina podrán recibir algo de este dinero de un Fondo del Clima.
- Ellos probablemente no estarán en la lista de países prioritarios para recibir este dinero, que estará encaminado a ayudar a los más pobres ubicados en la región de África Subsahariana.
- Una cláusula de daños y perjuicios asociados con los efectos del clima extremo fue añadida en el acuerdo y tal vez podría ayudar a los países más vulnerables. Sin embargo, no especifica las responsabilidades o las bases para una compensación.

¿Cómo afecta a los energéticos?

- Tal vez el cambio más significativo que afecte a América Latina será el cambio a la economía sin el uso de fuentes de energía fósiles.

- Los observadores dicen que el objetivo del acuerdo es alcanzar un pico mundial de las emisiones de gases de efecto tan pronto como sea posible y que eso implica una dirección clara para evitar el uso del petróleo, gas y carbón y el traslado de las economías a la dependencia de las energías renovables. Situación que claramente impactará en las actividades extractivas de dichos materiales.
- Por otro lado, América Latina es considerada una región bastante atractiva para la inversión en energía limpia.

¿Específicamente, Colombia a que se comprometió?

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país 20% con relación a las emisiones proyectadas a 2030.
- Aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, a través de 10 acciones sectoriales y territoriales priorizadas a 2030.

Lo anterior se pretende enmarcar dentro de la estrategia de "*Crecimiento Verde*" (estrategia envolvente del "*Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país*") la cual busca que todos los sectores productivos adopten prácticas de generación de valor agregado que conduzcan a que el crecimiento sea sostenible económica, social y ambientalmente. Ello implica aumentar la productividad, competitividad, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos de los diferentes sectores de la economía, a la vez que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. Si bien las metas de reducción de emisiones son manejadas como un todo, bajo la sombrilla de la contribución nacional, se espera que lo anterior impacte principalmente algunos sectores de la economía, a saber: transporte, industria, generación de energía y minería (emisiones fugitivas). Lo anterior teniendo en cuenta que los programas a implementarse serán sectorizados al punto incluso de incluir consideraciones de cambio climático en los PINES.

Por tanto y si bien algunos no están conformes con los resultados de la COP 21, otros piensan que es un gran avance frente al abordaje que se le tiene que dar a la problemática del calentamiento global; ahora lo cierto es que sea la posición que se tome, existirán medidas y regulaciones que obligaran a muchos sectores productivos nacionales a implementar distintas acciones para mitigar su impacto, las cuales no pueden darse de manera exclusiva por el sector privado y requerirán de las ayudas internacionales (económica y tecnológicamente) así como de la facilitación por parte del gobierno para lograrlas.

Hernán Rodríguez
Efraín Peña
Adriana González

Para mayor información, por favor contactar a los siguientes abogados:

> Hernán Rodríguez	Bogotá	+57 1.746.4601	hernan.rodriguez@nortonrosefulbright.com
> Efraín Peña	Bogotá	+57 1.746.4613	efrain.pena@nortonrosefulbright.com
> Adriana González	Bogotá	+57 1.746.5565	adriana.gonzalez@nortonrosefulbright.com

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suiza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.